



**ORDEN PRI/180/2023, de 20 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de La Ribagorza para la implementación de medidas a favor de las lenguas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón) y sus variedades dialectales.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0033, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 10 de febrero de 2023 por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Comarca de la Ribagorza, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0033>.

Zaragoza, 20 de febrero de 2023.

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**